

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2023 – SE- MDP

Santa Rita de Castilla, 31 de Julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PARINARI.

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo del 31 de julio del 2023 en estación orden del día; y

COSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado en su artículo 194° y sus modificatoria, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estable que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1275, se aprobó el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos regionales y locales estableciéndose en su cuarta disposición complementaria final que para la mejora aplicación de dicha norma se podría emitir directivas, las cuales deberían ser aprobadas mediante Resolución Directoral y ser de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación;

Que, a través del Memorando N° 1513-2023-GAF-MDP, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica el documentó de Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2026 revisando y elaborado por los miembros del comité técnico CAF; Asimismo, la información ha sido revisada y aceptada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el aplicativo web para la elaboración, remisión y seguimiento del CAF de la Municipalidad Distrital de Parinari.

Que, a través del Memorando N° 1586-2023-GAF-MDP, la Gerencia de Administración y Finanzas en el marco de la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15 que aprueba el listado de gobiernos regionales y gobierno locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad transparencia fiscal de los gobierno regionales y locales, comunica los compromisos de ajustes fiscal 2023- 2026; opinión que es compartida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 060-2023-GAJ-MDP;

Estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo del 31 de Julio del 2023, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los compromisos de Ajuste Fiscal – CAF de la Municipalidad Distrital de Parinari 2023-2026, que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
Distrito de Parinari-Provincia de Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas y a los órganos pertinentes a través del aplicativo web, el presente acuerdo de concejo, conforme lo dispone el inciso 2. Literal b) artículo de la Directiva N°001-2019-EF/60.05.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su condición de responsable técnico del CAF, cumpla con las disposiciones señaladas en la Directiva N°001-2019-EF/60.05.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al comité técnico el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a *Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Parinari, notificar el presente acuerdo a los interesados para su publicación, conocimiento y cumplimiento de la misma.*

LA TRANSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE, ES COMO CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARINARI.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI**


LUIS CARLOS MARIN IBARICA
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI**


ABOG. TALO ALBERTO ANDRE ANDO ANZUETO
SECRETARIO GENERAL (P)